



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0186-2015-MDM

Mala, 30 de marzo del 2015.

VISTO:

El memorándum N° 0243-2015-GDSP-MDM de la Gerencia de Desarrollo y Servicios Públicos; Informe N° 080-2015-GAL/MDM de la Gerencia de Asesoría Legal; Informe N° 128-2015-GDSP/SGT-MDM de la Sub Gerencia de Transportes, donde remiten los actuados respecto a la conformación de la Comisión Técnica Mixta de Vehículos Menores del Distrito de Mala para el presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Mala goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde se determina la autonomía que concede la Constitución Política del Perú, para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración;

Que, asimismo el artículo IV del Título Preliminar de la referida Ley Orgánica; establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armonioso de su circunscripción;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 009-2000-MTC que modifica el Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados y no Motorizados ha previsto en su quinta disposición complementaria la creación de las Comisiones Técnicas en cada Distrito;

Que, en Decreto Supremo N° 055-2010-MTC, la Séptima Disposición Complementaria final establece que "La Comisión Técnica Mixta, la cual es autónoma estará integrado por los regidores de la Comisión de transporte o por la comisión que haga sus funciones, por representantes de la Policía Nacional del Perú y de las organizaciones de transportistas del servicio especial";

Que, estando a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Públicos y la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Conformación de la Comisión Técnica Mixta de Transportes de Vehículos Menores 2015 del Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima, que estará conformada de la siguiente manera:

- Presidente: Cesar Augusto Francia Romucho, Presidente de la Comisión Interna de Transporte Público de la Municipalidad Distrital de Mala.



Municipalidad Distrital de Mala

- Regidor Cesar Quispe Espinoza, Miembro de la Comisión Interna de Transporte Público de la Municipalidad Distrital de Mala.
- Regidor Arturo Mercedes Ruiz Francia, Miembro de la Comisión Interna de Transporte Público de la Municipalidad Distrital de Mala.
- 01 Representante de la Policía Nacional Del Perú debidamente acreditado ante la Municipalidad Distrital de Mala-Mayor Comisario PNP-Richard Santillán Hidalgo
- 03 Representantes de las Empresa de Transportes de Servicio Público Especial de Pasajeros, debidamente acreditados ante la Municipalidad Distrital de Mala:
 - Miguel Tuya Villafane.
 - Lorenzo Reyna Ramos.
 - Maribel Cerqueira Aburto.
- 01 Funcionario de la Municipalidad Distrital de Mala de la Sub Gerencia de Transportes, Secretario Técnico Sr. Pedro Onayramo Medina.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo y Servicios Públicos, y a la Sub Gerencia de Transporte.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MALA
[Signature]
Natali Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

